

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1080-2011-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 555 y 625-2011-SPG/FCS (Expedientes N°s 06772 y 07320), recibidos el 31 de agosto y 21 de setiembre del 2011, respectivamente, mediante los cuales la Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el pedido de rectificación del apellido paterno, formulado por la Lic. LOURDES CAROLINA CANTORÍN ARROYO, con Código N° 109351-C, estudiante de la Segunda Especialización en Enfermería Intensiva, Sede Región IV – Junín – Huancayo, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 107-2010-CU del 26 de agosto del 2010, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2010-A, entre otros, a doña LOURDES CAROLINA CATORIN ARROYO, a la Segunda Especialización en Enfermería Intensiva, Sede Región IV – Junín – Huancayo, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 440-2011-D-OAGRA, del 27 de setiembre del 2011, informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como LOURDES CAROLINA CATORIN ARROYO, con Código N° 109351-C, de la Segunda Especialización en Enfermería Intensiva, Sede Huancayo, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 1147-2011-AL, recibido el 07 de octubre del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del DNI y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 107-2010-CU del 26 de agosto del 2010, y los demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao a favor de la recurrente, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno de la mencionada ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería

Intensiva, Sede Región IV – Junín – Huancayo, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo registrarse a la recurrente como: **LOURDES CAROLINA CANTORIN ARROYO**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

2º DISPONER, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. RECTOR, VICERRECTORES, EPG, SP FCS,
ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesada